

Informe Financiero Complementario
Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que exime de la obligación
de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65
años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez e invalidez y
otorga otros beneficios que indica
(Boletín N° 10201-13)

I Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones se perfecciona la redacción de las normas que establecen la gradualidad que tendrá la aplicación del proyecto de ley para eximir de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, sin modificar dicha gradualidad.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley no significan mayor gasto fiscal.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Dirección de Presupuestos